

N° E/M : 00595

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS - META 0015		

[illegible]

Requerimientos Técnicos:

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA	
AREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE MINIBUS (MAQUINA SECA, CON OPERADOR)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de un "01 MINIBUS DE 20 PASAJEROS" para el transporte del personal técnico y obrero de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO TURISTICO. ejecutado por el PLAN COPESCO, y otros trabajos relacionados, que disponga LA RESIDENCIA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con una "01 MINIBUS DE 20 PASAJEROS" para transporte del personal técnico y obrero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

Atem	Cantidad	Descripción del bien	Cantidad de Días (efectivas laboradas)
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MINIBUS (MAQUINA SECA, CON OPERADOR)	53

Especificaciones Técnicas de la Unidad Vehicular a alquilar:

- Tarjeta de propiedad.
- 01 SPRINTER de 20 pasajeros, maquina seca con operador.
- Año y modelo de fabricación 2020 en adelante.
- Condición de vehículo Nueva/usada.
- Tipo de combustible del vehículo petróleo (diésel).
- Potencia mínima del vehículo 110 hp.
- Capacidad 20 pasajeros descrito en tarjeta de propiedad más piloto.
- Capacidad de carga mínima 1500 kg.

3.2. Seguros

- Certificado de inspección y/o revisión técnica vehicular de corresponder
- SOAT vigente.
- Copia de Seguro Vehicular, deberá ser presentada para la generación de la Orden de Servicio.
- Seguro SCTR acreditando, deberá ser presentada para la generación de la Orden de Servicio

3.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista debería brindar mantenimientos preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo del contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**PRECIOS UNITARIOS****V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN****5.1. Lugar**

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 3.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

5.2. Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 60 días calendarios contados a partir del siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
- La cantidad total del servicio será de 53 días efectivos laborables.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. Otras obligaciones del contratista
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD:

- Bolsas de aire
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Extintor de 4 kg debidamente fijado con candado.
- 02 conos de seguridad de 36 cm, de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben curbir en 10% de altura de la llanta
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones, llave de rueda, gata hidráulica tipo botella (02 tn mínimo)
- Herramientas básicas (juego de llaves, destornilladores, alicate y otros).
- Kit antiderrame
- 01 kit para corriente
- 01 cable de tiro.

NOTA: El contratista deberá de presentar una Declaración Jurada para la generación de la orden de servicio acreditando que el vehículo cuenta con los accesorios y elementos de seguridad descritos.



VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP servicios - vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Dedicada al objeto de la contratación.
- Documento que acredite las características del vehículo.
- SOAT, Revisión Técnica de corresponder.
- En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento

7.1. PERSONAL

- **LICENCIA DE CONDUCIR:** Vigente, licencia a partir de A2B, con 1 año de antigüedad

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: El pago por el servicio se realizará en forma periódica conforme a la valorización mensual, donde se adjuntará los partes diarios firmados por el conductor, residente de obra y visto bueno del Inspector de obra y factura del servicio prestado.

9.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

Factura electrónica.

Cuenta corriente interbancaria (CCI).

Partes diarios, firmadas por el conductor, controlador, residente y supervisor de obra.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

11.2. Otras Penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realiza el remplazo e la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 24 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT	El supervisor del proyecto deberá comunicar que el contratista no realice el remplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual,

Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87° de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Ing. Ernye
Espinoza Rivas
RESIDENTE DE OBRAS
CIP 2411771

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



CONTROL
RENTA
A ROL
NETT,DI
NACIONAL DE



PLAN COPESCO
Arq. María Antonia
DETALLE
CIP 31111
DNI: 3302224
SERVICIOS DE
TAMBO-COMPONENTE ACORD